

### Financiación

Aplicación	Descripción	Euros
2310.21300	Asistencia social primaria/Mantenimiento de instalaciones, maquinaria y utilaje	10.000,00 €
2310.23000	Asistencia social primaria/De los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00 €
2310.23100	Asistencia social primaria/De los miembros de los órganos de gobierno	500,00 €
3110.22799	Protección de la salubridad pública/Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.000,00 €
3270.22696	Fomento de la convivencia ciudadana/Otros gastos diversos	1.836,60 €
3380.22612	Fiestas populares y festejos/Fiestas patronales y fin de año	6.000,00 €
4250.22101	Energía/Suministro de energía eléctrica	8.811,25 €
4390.22699	Otras actuaciones sectoriales/ Gastos diversos de funcionamiento	4.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>35.147,85 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fasnia, a cuatro de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Javier González Delgado, documento firmado electrónicamente.

## FUENCALIENTE DE LA PALMA

### ANUNCIO

**5460**

**233595**

Habiéndose aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación del Municipio de Fuencaliente de La Palma, por Acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, se publica el mismo de conformidad con los artículos 155 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y 103 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018 de 26 de diciembre.

**“PRIMERO.-** Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de noviembre de 2025 y el informe técnico del Arquitecto de fecha 5 de noviembre de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144.8 de la Ley 4/2017, de 13 de junio, del Suelo y de

los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, 70.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente, Costas, Playas, Servicios Municipales y Turismo, adopta por mayoría absoluta (5 CC-1UPF), el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Municipal.

**Segundo.-** Publíquese en el Boletín Oficial de Canarias y el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

**Tercero.-** Una vez diligenciado, remítase un ejemplar íntegro del Plan General de Ordenación aprobado definitivamente, incluyendo planos y resto de documentos que conformen el documento de información y ordenación del plan, así como

la documentación prevista en el documento de evaluación ambiental, al Registro de Planeamiento de Canarias”.

El documento, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://fuencalientedelapalma.sedelectronica.es>) y entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la legislación citada anteriormente.

En Fuencaliente de La Palma, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gregorio Clemente Alonso Méndez, documento firmado electrónicamente.

## GUÍA DE ISORA

### ANUNCIO

**5461**

**231816**

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria nº 47/2025, que adoptó la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo desde que se produjera su publicación inicial en el B.O.P. nº 135 de fecha 7 de noviembre de 2025. Por lo que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, ha de considerarse definitivamente aprobada la modificación anteriormente expuesta, presentando el siguiente aumento por capítulos del Presupuesto General del Ejercicio 2025:

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2025, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:**

<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>			
<u>APLICACIONES DE GASTOS CON ALZA DE CRÉDITOS</u>			
PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
25.2.0000072	164.00.609.03	Cementerio. / Otras inv. nuevas en infraestr. y bb destinados al uso gral (Rmte.Tº).	838.499,60 €
25.2.0000073	323.00.632.03	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial. / Inv. de reposic. asoc. al func. operat. servicios.-Edificios y otras constr. (Rmte.Tº)	523.100,00 €
25.2.0000074	153.20.619.03	Pavimentación de Vías Públicas. / Otras inv. de reposic. en infraestr. y bb destinados al uso gral (Rmte Tº).	1.020.000,00 €
25.2.0000075	414.00.619.00	Desarrollo Rural. / Otras inv. de reposic. en infraestr. y bb destinados al uso gral.	256.000,00 €
25.2.0000076	333.00.622.03	Equipamientos Culturales y Museos. / Inv. nueva asoc. funcionam. operat. servicios-Edif. y otras constr. (Rmte.Tº).	56.000,00 €
25.2.0000077	342.00.632.03	Instalaciones Deportivas. / Inv. de reposic. asoc. al func. operat. servicios.-Edificios y otras constr. (Rmte.Tº)	110.000,00 €
25.2.0000078	342.00.632.03	Instalaciones Deportivas. / Inv. de reposic. asoc. al func. operat. servicios.-Edificios y otras constr. (Rmte.Tº)	115.000,00 €
25.2.0000023	323.00.632.03	Funcionamiento de Centros Docentes de Enseñanza Preescolar y Primaria y Educación Especial. / Inv. de reposic. asoc. al func. operat. servicios.-Edificios y otras constr. (Rmte.Tº)	400.000,00 €
25.2.0000017	231.00.624.03	Asistencia Social Primaria. / Inv. nueva asoc. funcionam. operat. servicios-Elementos de transporte. (Rmte.Tº)	130.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>3.448.599,60 €</b>